



ACTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE APROGAS SAC JAVIER PRADO ESTE 2829 SAN BORJA 2715-1950

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019, SIENDO LAS 9.00 AM, SE REUNIERON EN LA SEDE SOCIAL DE LA EMPRESA APROGAS S.A.C., URBANIZACIÓN SAN BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS:

- TICIANO MUÑOZ SANCHEZ, identificado con DNI N° 09163077, TITULAR DE 549,945 ACCIONES
- CHANO MUÑOZ LLONTOP, identificado con DNI Nº 70008642, TITULAR DE 55 ACCIONES

LOS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE JUNTA DE ACCIONISTAS REPRESENTAN EL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO QUE HACEN UN TOTAL DE 550,000.00 SOLES.

ENCONTRANDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS QUE CONFORMAN LA JUNTA SE ENTENDIO CONVOCADA Y VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA LA PRESENTE SESION, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, ACTUANDO COMO PRESIDENTE EL SER. TICIANO MUÑOZ SANCHEZ Y COMO SECRETARIO CHANO MUÑOZ LLONTOP, PARA TRATAR COMO UNICO PUNTO DE AGENDA SOCIEDAD, QUE REPRESENTAN EL TOTAL DEL ACCIONARIADO

AGENDA:

EL PRESIDENTE MANISTÓ QUE EN ATENCIÓN A QUE A PESAR DE HABERSE REALIZADO LAS GESTIONES INTERNAS PERTINENTES, SE HA VERIFICADO LA PERDIDA DE LOS LIBROS SOCIETARIOS DENOMINADOS:

1. LIBRO DE ACTAS Nº 02

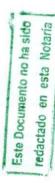
LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACIÓN SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO POR UNANIMIDAD:

OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, PARA QUE PROCEDA CON REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DESTINADOS A GESTIONAR, ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES NOTARIALES LA AUTORIZACIÓN, LEGALIZACIÓN NOTARIAL DE UN NUEVO LIBRO DE JUNTA DE ACCIONISTAS, COMO TAMBIÉN EL LIBRO DE MATRICULA DE ACCIONES, AMBAS DE LA SOCIEDAD APROGAS S.A.C.,

AUTORIZACION:

SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE MANIFESTO QUE PARA EFECTOS DE FORMALIAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRESENTE JUNTA, PROPONE QUE SEA EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD TICIANO MUÑOZ SANCHEZ, GESTIONE Y SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS Y TODOS LOS ACTOS CORREPONDIENTES ANTE LAS AUTORIDADES QUE FUEREN COMPETENTES.

PUESTO EL PUNTO EN DEBATE SE AUTORIZO POR UNANIMIDAD AL SR GERENTE Y ACCIONISTA TICIANO MUÑOZ SANCHEZ PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EJECUTE LOS ACTOS LINEAS ARRIBA MENCIONADOS.







NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTÓ LA PRESENTE SESION A LAS 10.00 AM PREVIA REDACCION, LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

Ticiane Muñoz Sanchez

Chano Muñoz Sánchez

POR LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 30 - 2019 - CALLO DE FECHA 23 - 10 - 2019. A LA NOTARIA RULBI VELA VELASQUEZ, FIRMA EL DR. WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE LIMA 18 NOV. 2019



WILLIAM LEGICIA FALIS ANSTAMANTE









NOTARIA VELA VELASQUEZ RULBI JUANA SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

09163077 DNI MUÑOZ **Primer Apellido** SANCHEZ Segundo Apellido TICIANO Nombres

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.



INFORMACIÓN DE CONSULTA

Operador: 46259672 - Gabriela Gutierrez Culquicondor

Fecha de Transacción: 14-02-2019 17:43:40

Entidad: 10294455324 - VELA VELASQUEZ RULBI JUANA

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en linea en: https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica/verification.do

Número de Consulta: 0047005589





JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE APROGAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DIECIOCHO DIAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019; SIENDO LAS 14:00 HORAS SE REUNIERON EN EL LOCAL UBICADO CALLE PAPINI 152 URBANIZACION SAN BORJA SUR, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LOS ACCIONISTAS DE APROGAS SAC, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 11016561 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, SEGÚN LA LISTA SIGUIENTE:

I.- LISTA DE ASISTENCIA:

- a. TICIANO MUÑOZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI 09163077, TITULAR DE 549,945 ACCIONES A S/. 1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.
- b. CHANO MUÑOZ LLONTOP, IDENTIFICADO CON DNI 70008642, TITULAR DE 55 ACCIONES A S/. 1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.

TOTAL ACCIONES: 550,000 ACCIONES

II.- QUORUM, PRESIDENCIA Y SECRETARIA:

ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EL 100% DE LAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL SOCIAL Y HABIENDO POR UNANIMIDAD ACEPTADO LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS NO SIENDO NECESARIA LA CONVOCATORIA PREVIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE DIO INICIO A LA JUNTA DECLARÁNDOSE VALIDAMENTE INSTALADA, ACTUANDO COMO PRESIDENTE TICIANO MUÑOZ SANCHEZ Y COMO SECRETARIO CHANO MUÑOZ LLONTOP, PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

III.- AGENDA:

- 1.- MODIFICACION DEL ARTICULO VIGESIMO PRIMERO DEL ESTATUTO.
- 2.- AUTORIZACIÓN.

ACTO SEGUIDO, SE PASO A DISCUTIR LO EXPUESTO COMO OBJETIVO EN EL UNICO PUNTO DE AGENDA QUE FUERA APROBADA UNÁNIMEMENTE:

1.- MODIFICACION DEL ARTICULO VIGESIMO PRIMERO DEL ESTATUTO

EL PRESIDENTE PROPUSO QUE POR CONVENIR A LOS INTERESES DE LA EMPRESA ERA NECESARIO QUE



EL GERENTE GENERAL PUEDA EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ESTATUTO Y
ESTA JUNTA COMO ORGANO SUPREMO, A SOLA FIRMA, POR LO QUE SE PROPUSO EL NUEVO TENOR
DEL ARTICULO VIGESIMO PRIMERO, EL CUAL FUE OIDO EN SU TOTALIDAD Y EXPUESTO.

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACIÓN, LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EN SU TOTALIDAD APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DEL SEÑOR PRESIDENTE, POR LO QUE EL ARTICULO VIGESIMO PRIMERO TENDRA A PARTIR DE LA FECHA LA REDACCION DETALLADA Y EXPUESTA A CONTINUACION:

"ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:

EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EL EJECUTOR DE TODAS LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL. EJERCERÁ EL CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO. SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL PUDIENDO RECAER EL NOMBRAMIENTO EN UNO DE SUS MIEMBROS.

LAS ATRIBUCIONES DESCRITAS EN EL SIGUIENTE PARRAFO SERAN EJERCIDAS A SOLA FIRMA POR EL GERENTE GENERAL, SIENDO LAS ATRIBUCIONES LAS SIGUIENTES:

- 1. DETERMINAR LA FORMA COMO SE DEBE CUMPLIR EL FIN SOCIAL
- 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLITICAS, POLICIALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, FISCALES, ADUANERAS, POSTALES, ETC, OBLIGANDOSE PLENAMENTE SIN LIMITACION ALGUNA.
- 3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, NATURALES O JURIDICAS, INCLUYENDO ENTIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES, BANCARIAS Y FINANCIERAS ASI COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIO CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DEL MANDATO Y EN GENERAL ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES.
- 4. ORGANIZAR E INSPECCIONAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES, DIRIGIR LA CONTABILIDAD, INTERVENIR EN LA FORMACION DE BALANCES Y CUIDAR DE LAS OPERACIONES EN CAJA Y ARQUEO.
- 5. ELEVAR LOS LIBROS DE ACTAS EN LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS.
- 6. NOMBRAR Y RENOVAR A LOS EMPLEADOS.
- 7. USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD, FIRMAR LA CORRESPONDENCIA SOCIAL EN PAPEL MEMBRETADO CON LOS REQUISITOS DE LEY.
- 8. CONTRATAR TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES SUMINISTROS, TRANSPORTES, DEPOSITOS,



LOCACION DE OBRAS Y SERVICIOS, SOLICITAR Y OBTENER CUALQUIER PRIVILEGIO, MARCAS Y FABRICA, REGISTROS NOMBRES COMERCIALES.

9. ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y BANCARIAS, OPERAR SOBRE ELLAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITOS DOCUMENTARIOS Y ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS, APERTURAR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR CARTAS FIANZAS, ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, OPERARLAS Y CANCELARLAS, GIRAR, COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, SUSCRIBIR, PROTESTAR, ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, WARRANTS, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUES, POLIZAS DE SEGUROS Y CUALQUIER CLASE DE TITULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, COMPRAR, VENDER, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, OTORGAR FIANZAS MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTIA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRESTAMO CON GARANTIA HIPOTECARIA, GARANTIA MOBILIARIA O DE CUALQUIER FORMA, REALIZAR INCLUSO NEGOCIOS CAMBIARIOS.

10. ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

11. GIRAR CHEQUES, YA SEAN SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA A LA SOCIEDAD O A TERCEROS.

12. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CON FORMAS Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR

13. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZA DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE, DEPOSITAR O RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.

14. REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZOS, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINACIERO O LEASING, LEASEBACK, FACTORY Y/O UNDERWRITING, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION



SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD.

15. EFÉCTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

16. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/U OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS.

17. CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCION, CESION DE DERECHOS Y DE POSICION CONTRACTUAL, TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICION, DISPOSICION Y GRAVAMEN EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDO POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON LAS ENTIDADES DEL SISTEMA BANCARIO.

18. PRESTAR AVAL, OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE SI MISMO Y/O TERCEROS; ASI COMO CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ACEPTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTIA.

19. CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTRAS ASI COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS.

20. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL.

21. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, SUCRIBIENDO ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN LA SOCIEDAD POR FUNDARSE O YA FUNDADAS EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO PERMITIDAS POR LEY, APORTANDO BIENES NECESARIOS, PARA PAGAR LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE SUSCRIBA, CONFIRIENDOSELE ADEMAS EL DERECHO DE ASISTIR, DELIBERAR Y VOTAR EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PUDIENDO ASUMIR LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LAS MENCIONADAS EMPRESAS.



22. CELEBRAR CONTRATOS Y COMPROMISOS DE TODA NATURALEZA ENTRE ELLOS: JOINT VENTURE, ASOCIACION EN PARTICIPACION, COLABORACION EMPRESARIAL EN CUALQUIER TIPO, CONTRATO DE AGENCIA COMUN, CONTRATO DE COMISION MERCANTIL, CONTRATO DE TIEMPO COMPARTIDO, CONTRATO DE DISTRIBUCION, CONTRATO PRIVADO DE CONCESION, CONTRATO DE FIDEICOMISO, CONTRATO DE FACTURACION (FACTORING), CONTRATO DE FRANQUICIA.

23. INTERVENIR EN REMATES, LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS PRESENTANDO PROPUESTAS Y CONCURRIENDO A ACTOS DE LICITACION, NEGOCIANDO, CELEBRANDO, SUSCRIBIENDO, FORMALIZANDO Y EJECUTANDO CONTRATOS DE NATURALEZA CIVIL Y/O POR ESCRITURA PUBLICA, PODRA IMPUGNAR EL PROCESO DE LICITACION COMO TAMBIEN INTERPONER LOS DEMAS RECURSOS Y RECLAMACIONES PREVISTOS POR LEY.

24. SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, NOMBRAR REVOCAR APODERADOS JUDICIALES, CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURIDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA EN INTERES DE LA SOCIEDAD, OTORGAR CONTRACAUTELAS, INTERVENIR COMO TERCEROS EN CUALQUIER PROCESO EN QUE TENGA INTERES LA SOCIEDAD, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBA ANTICIPADA, INTERPONER EN TODO TIPO DE SOLICITUDES PETICIONES O RECURSOS, SEA DE RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, CASACION, NULIDAD, INTERVENIR EN LA EJECUCION DE LAS SENTENCIAS INCLUSO EN EL COBRO DE COSTOS Y COSTAS, CONSIGNAR Y/O COBRAR CONSIGNACIONES, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACION Y PRUEBAS PRESTANDO DECLARACION DE PARTE, DECLARACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICION DE DOCUMENTOS CON LAS MAS AMPLIAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74, 75 Y 77 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

25. LAS FACULTADES OTORGADAS INCLUYEN TAMBIEN REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES LABORALES, PUDIENDO FORMULAR TODA CLASE DE PETICIONES, DEMANDAS, APELACIONES, RECONSIDERACIONES, REVISIONES, INSPECCIONES SEAN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, COMO TAMBIEN REPRESENTAR EN LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES DE RELACIONES DE TRABAJO A LA EMPRESA CONFORME A LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES.

26. REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODA LA REPUBLICA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES CIVILES, POLITICAS, MUNICIPALES, TRIBUTARIAS, ADUANERAS, POLICIALES, MILITARES, LABORALES, JUDICIALES, ARBITRALES DE SUPERINTENDENCIA DE



ADMINISTRACION TRIBUTARIA, INDECOPI, REGISTROS PUBLICOS, REGISTROS DE VENTAS A PLAZOS, TODA CLASE DE REGISTROS DE EMPRESAS ESTATALES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, SEAN FINANCIEROS O DE OTRA INDOLE, JUZGADOS, TRIBUNALES ESPECIALIZADOS O MIXTOS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACION.

27. PODRA SOLICITAR CUALQUIER PATENTE, PRIVILEGIO, MARCAS DE FABRICA, REGISTRO INDUSTRIAL, CONTRATAR PERSONAL A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, OTORGAR FIANZA MANCOMUNADA O SOLIDARIA, ASIMISMO PODRA SOLICITAR LINEAS DE CREDITO EN CUENTAS CORRIENTES O DE CUALQUIER MODALIDAD BANCARIA O FINANCIERA.

28. PODRA REALIZAR ENAJENACION EN UN SOLO ACTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD QUE EXCEDAN EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

29. FIRMAR CONTRATOS DE CONSORCIO.

30. OTORGAR DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y ASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO,

2.- AUTORIZACIÓN:

EL PRESIDENTE PROPUSO AL SEÑOR **TICIANO MUÑOZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 09163077, PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA NECESARIAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS.

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACIÓN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A TICIANO MUÑOZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI Nº 09163077, PARA QUE SUSCRIBA LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN NECESARIAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS.

FINALMENTE, NO HABIENDO NADA MÁS QUE AGREGAR SE LEVANTÓ LA PRESENTE JUNTA, LUEGO DE SER LEÍDA, APROBADA Y FIRMADA POR LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE INSTALADA LA PRESENTE JUNTA.



DECLARACION JURADA

YO, TICIANO MUÑOZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI Nº 09163077, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE APROGAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 11016561 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA; DECLARO BAJO JURAMENTO Y BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL, COMO TITULARES DE ACCIONES A LA FECHA DE EXTENSION DEL ACTA RESPECTIVA. HAGO ESTA DECLARACION DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO SUPREMO Nº 006-2013-JUS.

LIMA, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

TICIANO MUÑOZ SANCHEZ DNI Nº 09163077 GERENTE GENERAL

APROGAS S.A.C.

Certifico: Que la firma que aparece en este documento corresponde a: TICIANO MUÑOZ SANCHEZ, con DNI Nº 09163077, quien firma en representación de APROGAS S.A.C. según nombramiento inscrito en la Partida Nº 11016561 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. La presente Certificación se realiza de conformidad con el Art. 108 del Decreto Legislativo Nº 1049 - del Notariado. "El notario no asume responsabilidad sobre el contenido del documento". Doy fe.-----Lima, 21 de noviembre de 2019. -----

POR LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 160.2019-CNL/ODE FECHA 23.10.19. A LA NOTARIA RULBI VELA VELASQUEZ, FIRMA EL DR. WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE LIMA

田口

OTARIA

ULIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE **ABOGADO** NOTARIO DE LIMA

